



Piñas, 11 de abril de 2025

MEMORÁNDUM N°. 056-1-AC-GADM-P-2025

PARA: Ing. Milena Isabel Mora
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

DE: Ing. Teresa Feijóo Jaramillo
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PIÑAS

ASUNTO Designación Comisión de Rendición de Cuentas 2024.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir a usted copia de la **RESOLUCIÓN N.º 0150-AC-GADM-P-2025**, mediante la cual se le designa como integrante de la Comisión de Rendición de Cuentas del GAD Municipal del cantón Piñas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, dejo constancia de lo actuado para los fines administrativos y legales que correspondan.

Cordialmente



FIRMA ELECTRÓNICA DE:
**JUANA TERESA FEIJOO
JARAMILLO**
VALIDADA ELECTRONICAMENTE CON FIDUCIA

Ing. Teresa Feijóo Jaramillo
ALCALDESA DEL GADM-PIÑAS

Con copia: archivo





RESOLUCIÓN N.º 150-AC-GADM-P-2025

Ing. Juana Teresa Feijóo Jaramillo
ALCALDESA DEL GADM DE PIÑAS

CONSIDERANDO:

QUE, El literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que le corresponde al Alcalde o Alcaldesa "Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal"

Que, El Art. 98 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 31 del viernes 07 de julio de 2017, y vigente desde el 07 de julio de 2018, determina: "Acto administrativo.- Acto Administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital que quedará constancia en el expediente administrativo".

Que, el numeral 4, del Art. 100, de la Constitución de nuestra República, relacionado con los objetivos del ejercicio de la participación, se refiere en los siguientes términos: "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el inciso cuarto del Art. 302, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: "Las autoridades ejecutivas y legislativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme al mandato de la ley y de sus propias normativas".

Que, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina lo siguiente: "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

En mi calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República y la Ley.



RESUELVO:

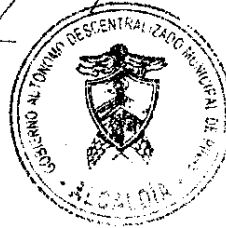
ARTÍCULO UNO.- Designar a los Funcionarios Municipales: Arq. EDGAR ENRIQUE MOGROVEJO; Ing. MAURICIO MALDONADO; Ing. TANIA LOAYZA; Abg. MARIA DEL CARMEN BARNUEVO; Lic. PATRICIA RAMIREZ; Ing. MILENA MORA; Tnlgo. BYRON TORRES; Ing. RIDKY AÑAZCO, a fin de que integren la Comisión Interna de Rendición de Cuentas de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, correspondiente al año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DOS.- Iniciar formalmente el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año dos mil veinticuatro, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

ARTÍCULO TRES.- Notifíquese con la presente Resolución a los referidos funcionarios con el propósito de que surta los efectos legales correspondientes.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la ciudad de Piñas, 10 de abril de 2025.

Ing. Juana Teresa Feijóo Jaramillo
ALCALDESA DEL GADM DE PIÑAS



Con copia: Archivo